

IV. ANEXO CASO 4

Expediente: CDHDF/IV/122/CUAUH/12/D2993

Autoridad Responsable: Personal ministerial adscrito al Centro de Apoyo a Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF).

Agraviada: Georgina Abigail Zitlalpopocatl García.

Evidencias

1. Foto volante de Georgina Abigail Zitlalpopocatl García de 13 de marzo de 2012.
2. Dos hojas de rastreo institucional de 13 de marzo de 2012, con resultados negativos.
3. Acuerdo ministerial de 14 de marzo de 2012, por el que se dio inicio a la averiguación previa correspondiente como denuncia de hechos, extraviado o ausente, a partir de la comparecencia en el CAPEA de la señora Isabel Zitlalpopocatl García, quien acudió a denunciar la desaparición de su hija Georgina Abigail Zitlalpopocatl García.
4. Declaración de la denunciante de fecha 14 de marzo de 2012, en la que manifestó sustancialmente, que su hija **"se encuentra extraviada o ausente"**. El día 9 de marzo de 2012, su hija salió de su domicilio manifestando que saldría con unos amigos; siendo aproximadamente las 4:00 horas del siguiente día, al notar que su hija no regresaba, le marcó a su celular sin que le contestara, por lo que salió a la calle a preguntar por ella. Algunos de sus amigos le comentaron que el día de su desaparición la vieron en compañía de una vecina [nombre de la vecina] a bordo de un vehículo color negro con unos muchachos. El 13 de marzo de 2012, se encontró a su vecina, quien le platicó que el 10 de marzo de 2012, siendo aproximadamente las 3:00 horas, los muchachos con los que andaban las dejaron en el parque "Calles" y ahí abordaron un taxi que las llevo a las calles de Hortelanos y Ferrocarril de Cintura. De dichas calles, su vecina se fue caminando a su domicilio mientras Abigail se quedó ahí parada, sin que hasta esa fecha la hubiese vuelto a ver.

No obstante lo anterior, la denunciante se encontró a una amiga de Abigail, quien le comentó que su vecina [quien acompañaba a Abigail el día de su desaparición] le había platicado, que el día 10 de marzo de 2012, se fueron con unos muchachos a una vecindad de donde ella se salió ya que dichas personas le querían hacer algo a Abigail, así que ahí la dejó y como ya estaba enterada que la señora Isabel había denunciado, esa misma noche se iría de su casa. Por ello, la denunciante solicitó el apoyo del CAPEA para que se entrevistara a su vecina, quien acompañaba el día de la desaparición a su hija, antes de que se fuera.

5. Informe de Policía de Investigación de fecha 15 de marzo de 2012 en el que consta, entre otras cosas, que se entrevistó a la denunciante, a quien se le acompañó al domicilio de su vecina, logrando entrevistarse con su mamá y se realizó un recorrido por las calles de la colonia donde desapareció la agraviada logrando percatarse de una video cámara de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF) en las calles de Ferrocarril de Cintura y Peña y Peña.

Caso: Falta de protocolos específicos para la atención de casos de desapariciones involuntarias de personas en la Ciudad de México

6. Constancia ministerial de fecha 15 de marzo de 2012, en la que se hizo constar que hasta ese momento no se había recibido información, ni presentado persona alguna que aportara datos para la localización de la agraviada.

7. Oficio de fecha 15 de marzo de 2012, por el que se solicitó a la SSPDF, las videograbaciones de las cámaras ubicadas en las calles de Ferrocarril de Cintura y Peña y Peña y Labradores.

8. Ampliación de declaración de la denunciante de fecha 20 de marzo de 2012, en la que manifestó que el motivo de su comparecencia era para presentar a un testigo a efecto de que se le tomara su declaración ya que éste vio por última vez a su hija el día de los hechos. Asimismo, manifestó que pronto presentaría a otra testigo.

9. Ampliación de declaración de la denunciante de fecha 26 de marzo de 2012, en la que manifestó que el motivo de su comparecencia era para presentar a una testigo (su vecina, quien acompañaba a la agraviada el día de su desaparición) a efecto de que se le tomara su declaración.

10. Declaración de la vecina de la denunciante de fecha 26 de marzo de 2012 en la que manifestó sustancialmente, que el 9 de marzo de 2012 siendo aproximadamente las 23:00 horas, se encontró a Abigail en el negocio de una conocida; Abigail se encontraba ingiriendo bebidas embriagantes y acordaron ir juntas "a dar una vuelta". En la esquina de las calles de Ferrocarril de Cintura y Héroes de Nacozari, se encontraron a tres chavos que iban a bordo de un auto color negro quienes eran conocidos de Abigail, ambas se subieron al vehículo y recorrieron diversas calles. Siendo aproximadamente las 1:30 horas del 10 de marzo de 2012, la declarante le habló por teléfono a la conocida que tenían en común Abigail y ella, dueña del negocio donde se encontraron, para invitarla con ellas "a dar la vuelta", lo cual no quiso.

Al seguir circulando en el vehículo, llegaron a una zona que ya no conocían y los chavos con los que iban, ya no querían regresarlas al lugar donde se encontraron, por lo que Abigail y ella, tomaron un taxi que las llevó a Ferrocarril de Cintura y la calle de Berriozabal, en donde se quedaron platicando. Aproximadamente pasados 15 minutos, varios taxistas detenían su marcha y la saludaban, después llegó un chavo de una camioneta negra la cual abordó Abigail despidiéndose de ella, por lo que hasta la fecha de su comparecencia, desconocía su paradero.

11. Oficio de fecha 26 de marzo de 2012, mediante el cual se solicitó el detalle de llamadas del teléfono celular de la agraviada.

12. Oficio de fecha 30 de marzo de 2012, mediante el cual la SSPDF, informó que no era posible proporcionar las videograbaciones de las cámaras solicitadas en virtud de que el servidor sólo guarda la información por siete días, posteriormente, se inicia una depuración automática de la información.

13. Informe de Policía de Investigación de fecha 2 de abril de 2012, del que se desprende, entre otras cosas, que se entrevistaron con la denunciante, **quien informó no tener datos que aportar**

para la localización de la agraviada. Asimismo, manifestó estar molesta ya que el licenciado Moreno le dijo que tendría los videos en dos semanas, lo cual no había ocurrido, además de que en dos ocasiones se había presentado con él y en ninguna quiso tomarle su declaración.

14. Escrito presentado por la denunciante el 2 de abril de 2012, mediante el cual solicitó que se citara a una testigo ya de las investigaciones que ella había realizado, se entrevistó con dicha testigo, quien dijo haber presenciado el momento en que su hija fue subida a un vehículo en contra de su voluntad. **Se le citó al día siguiente.**

15. Oficio del detalle de llamadas del número telefónico de Abigail del día 9 y 10 de marzo de 2010, en el que se aprecia una relación de los números telefónicos de los que se le llamó, a los que ella marcó, así como los números telefónicos a los que envió mensajes de texto y de los que recibió los mismos, incluyendo los horarios de envío y recepción. Cabe señalar, que de dicho oficio se desprende que Abigail recibió y realizó llamadas durante las primeras horas del 10 de marzo, incluso aparecen dos mensajes de texto de las 15:00 horas.

16. Ampliación de declaración de la denunciante, quien manifestó, entre otras cosas, que desde su primera declaración aportó el nombre del bar donde trabajaba su hija; sin embargo, no quedó asentado por lo que en el acto de su comparecencia, dio el nombre y agregó que acudió a dicho bar a preguntar por su hija, sin que nadie pudiera proporcionarle información al respecto.

17. Declaración de una testigo, de fecha 17 de abril de 2012, quien era compañera de Abigail en el bar donde trabajaba, quien manifestó, entre otras cosas, que Abigail tenía un amigo quien pasaba muy seguido a recoger a Abigail al bar.

18. Declaración de una testigo de fecha 18 de abril de 2012, quien manifestó, entre otras cosas, que sospechaba que estaba involucrado en la desaparición de Abigail un señor que era su amigo [nombre de la persona], . La compareciente proporcionó el número telefónico de dicha persona.

19. Declaración de una testigo de fecha 20 de abril de 2012 quien, entre otras cosas, también señaló al amigo en mención como sospechoso.

20. Acuerdo de fecha 8 de mayo de 2012, en el que se determinó remitir la indagatoria a la Fiscalía Especializada de Investigación para el delito de Secuestro (FAS), en virtud de que diversos testigos coincidieron en manifestar que Abigail fue privada de su libertad.

21. Ampliación de declaración de la denunciante de fecha 21 de mayo de 2012, en la proporcionó los nombres de los propietarios de los números telefónicos, que aparecen en la lista de registros de llamadas entrantes y salientes del número telefónico de Abigail, la cual obra en la indagatoria. Asimismo, exhibió unas fotografías del amigo de Abigail del cual sospechaban que había tenido que ver con su desaparición y quedó enterada que tenía que presentarse en la Coordinación de Servicios Periciales a efecto de que se le tomara una **muestra de sangre para obtener su perfil genético.**

Caso: Falta de protocolos específicos para la atención de casos de desapariciones involuntarias de personas en la Ciudad de México

22. Ampliación de declaración de la denunciante de fecha 29 de mayo de 2012, en la que exhibió diversas fotografías de Abigail y reiteró su sospecha de que su amigo en cita, tenía información sobre la desaparición de Abigail.

23. Acta circunstanciada del día 8 de junio de 2012, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que se dejó constancia de que la mamá de Georgina durante su comparecencia en este Organismo, manifestó lo siguiente:

[...] manifestó que el viernes 9 de marzo de 2012, siendo aproximadamente entre las 21:30 y 21:45 horas, su hija Georgina Abigail Zitlalpopocatl García, regresó de trabajar (ella trabajaba como edecán en un bar ubicado por la avenida Eje Central Lázaro Cárdenas esquina con avenida Izazaga) a su domicilio y le comentó que no saldría. Posteriormente, su hija salió por alimento para sus mascotas y, al regresar, le dijo que se había encontrado a una vecina [...], quien la había invitado a salir con unos amigos, por lo que siendo aproximadamente entre las 22:15 y 22:30 horas, salió del domicilio manifestando que no se tardaría; que regresaría entre las 1:00 y 2:00 horas del 10 de marzo de 2012; sin embargo, siendo entre las 3:30 y 3:45 horas del 10 de marzo de 2012, su hija no había llegado por lo que comenzó a marcarle al celular, sin que lograra localizarla ya que sus llamadas fueron desviadas al buzón de voz. Una vez que amaneció, salió a la calle a buscar a su hija y, efectivamente, diversos amigos de Georgina y personas que la conocían, le dijeron que la vieron con [vecina de la mamá de la agraviada] a bordo de un auto color negro.

Al lunes siguiente, un amigo de su hija le comentó que ésta, el día de los hechos, acudió a su domicilio en compañía de [su vecina]; bajó de un auto negro que se quedó estacionado a mitad de la calle y lo invitó a dar una vuelta sin que aceptara, por lo que se retiraron a bordo del vehículo. El amigo precisó que no pudo ver a las personas que venían en el auto.

Al continuar preguntando, otras personas le dijeron que vieron a su hija caminando por la avenida de Ferrocarril de Cintura con [su vecina] y otras dos personas. Incluso una amiga de su hija le dijo que el día de los hechos vio a Georgina con [su vecina]. Posteriormente, se entrevistó con [su vecina], quien le comentó que ese día 9 de marzo de 2012, salieron con unos amigos de Georgina y anduvieron dando vueltas en un coche, después dichas personas las dejaron en una vecindad cerca del "Parque Calles" ya que no las quisieron regresar, entonces tomaron un taxi bajándose en Ferrocarril de Cintura aproximadamente a la 1:00 horas, del 10 de marzo de 2012, y [su vecina] se fue a su casa mientras Georgina se quedó, desconociendo su paradero. Otras personas han confirmado que vieron a [su vecina] en compañía de Abigail a dicha hora.

El 13 de marzo de 2012, se presentó en el Centro de Apoyo de personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA) con la intención de formular su denuncia; sin embargo no fue posible ya que le dijeron que esperara hasta el día 19 de marzo de 2012, pues tal vez su hija estaba con amigos o se había ido con el novio, incluso le dijeron que tal vez estaba en Acapulco, así que había que esperar a ver si regresaba, precisando que ese mismo día 13 de marzo sí se elaboró el foto volante. El 14 de marzo de 2012, se presentó una amiga de Georgina quien le dijo que [su vecina]

le comentó que estaba enterada que había acudido al CAPEA, por lo que se iría de su domicilio ya que no quería problemas.

Por ello, acudió a una agencia del Ministerio Público cercana a su domicilio en donde le dijeron que no le podían ayudar, toda vez que ya se había iniciado un trámite en CAPEA por lo que tenía que regresar a dicho Centro; sin embargo, una persona de dicha agencia habló a CAPEA con el Director del mismo y la mamá de Georgina fue atendida por éste, dándose inicio a la indagatoria. Ella solicitó que se detuviera a [su vecina], pero le dijeron que no era procedente pues no existían pruebas de que ella hubiese tenido participación en la desaparición de su hija. Finalmente, un policía la acompañó a casa de [su vecina], entrevistándose dicho servidor público con la mamá de ésta, quien le informó que [su vecina] tenía dos días que se había ido de casa. Una amiga de Georgina le dijo que [su vecina] le comentó que ella sabía que le querían pegar a Georgina, por lo que ella la dejó en la vecindad.

El día 26 de marzo de 2012, la mamá de Georgina recibió un mensaje a su celular de [...] [un] amigo de su hija, quien le informó que una persona le había comentado que su prima, el día de los hechos, había visto como habían subido por la fuerza a una camioneta a Georgina. Por ello, se dirigió al domicilio de [nombre del amigo], quien la llevó con su amiga, quien a su vez la llevó al domicilio de su prima [...], quien le confirmó que estando en la calle de Ferrocarril de Cintura, vio a Georgina en compañía de otras tres personas, al parecer una de éstas [...] [su vecina]. De pronto se percató del momento en que de una camioneta color vino, se bajó de la parte trasera una persona que tomó a Georgina por la espalda y la subió por la fuerza a la misma.

Cuando trató que [...] [nombre de una persona] compareciera ante la autoridad ministerial a declarar lo antes precisado, ella ya no quiso, por lo que acudió con el agente del Ministerio Público de CAPEA Ignacio Moreno, a quien le solicitó que citara a [...] [nombre de la persona] a lo que dicho servidor público le contestó que él no podía citarla ni obligarla ya que no tenía facultades para ello, a lo que la peticionaria le dijo que contaba con el nombre completo y la dirección, manifestando dicho servidor público que necesitaba el nombre del tutor ya que [...] era menor de edad; la peticionaria le contestó que no contaba con el nombre del tutor, refiriendo dicho licenciado que ese no era problema de ellos; que mejor le dijera la verdad de su hija ya que ellos habían investigado y su hija tenía más de dos meses de desaparecida. Asimismo, la peticionaria le preguntó por las videograbaciones de las cámaras de seguridad pública que se habían solicitado, a lo que [le] respondió que si quería las videograbaciones, se dirigiera con el Secretario de Seguridad Pública y ella se las solicitara. La peticionaria le respondió que ellos ya las habían solicitado, respondiendo el servidor público que sí, pero no les habían llegado así que enviarían un recordatorio.

La peticionaria le solicitó que enviaran a algún agente de la Policía de Investigación a preguntar por el nombre del tutor, a lo que le contestó que en ese caso, ella tendría que acudir en la madrugada para ponerse de acuerdo con el Policía de Investigación ya que era cuando estaba en turno y, sino, le dijo que mejor contratara un investigador privado para que él averiguara, ya que lo solicitado no era su trabajo.

Caso: Falta de protocolos específicos para la atención de casos de desapariciones involuntarias de personas en la Ciudad de México

Por ello, acudió con el Policía de Investigación en la madrugada, se puso de acuerdo con él y acudieron al domicilio de [...] [nombre de la persona] en donde se negaron a proporcionar información. Ante dicha circunstancia, por otros medios consiguió el nombre del tutor y solicitó al Ministerio Público que citara a [...] [nombre de la persona], quien finalmente sí compareció pero declaró de manera distinta a lo que le había comentado a la peticionaria.

Asimismo, manifestó que en CAPEA le dieron una hoja para que por su cuenta acudiera a hospitales, delegaciones, SEMEFOS; visitaron centros de rehabilitación, recorriendo hospitales piso por piso, cama por cama, sin resultados positivos.

[...]

24. Dictamen en genética forense de fecha 20 de junio de 2012, emitido a partir del estudio a la muestra de sangre tomada a la denunciante.

25. Acuerdo de 5 de diciembre de 2012, en el que se determinó remitir la indagatoria al CAPEA en virtud de que de los testimonios recabados, se desprendió que Abigail no fue privada de su libertad.

26. Copia de un oficio sin número de fecha 22 de agosto de 2013, suscrito por el licenciado Ignacio Moreno García, agente del Ministerio Público adscrito al CAPEA, en el cual se informó lo siguiente:

[...] el protocolo que esta institución tiene para la atención de personas desaparecidas, fue creado mediante Acuerdo A/0015/2012, del C. Procurador General de Justicia del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 4 de octubre de 2012.

[...]

Los procedimientos de búsqueda de personas son iniciados en el CAPEA, cuando la parte interesada acude a las oficinas para hacer del conocimiento la ausencia o extravío de su familiar; son iniciadas en otras Fiscalías, cuando la parte denunciante acude de manera voluntaria a la Agencia más cercana a su domicilio; siendo procedente remitir los expedientes a este Centro, una vez que el Agente del Ministerio Público ha practicado las diligencias que indica el citado protocolo; así mismo es procedente que el CAPEA, remita la indagatoria a otra Fiscalía, cuando durante el trámite de la misma aparecieren datos que nos haga presumir que la persona desaparecida está siendo víctima de algún delito, o bien, cuando una vez localizada la persona reportada, al ser valorada médica, psicológicamente y haya rendido su declaración ministerial, resulte que durante su ausencia fue víctima de algún delito; en este caso la Averiguación Previa será remitida a la Fiscalía que corresponda, ya sea por especialidad del delito o por el lugar donde ocurren los hechos delictivos.

[...]

27. Impacto psicosocial de fecha 3 de septiembre de 2013, detectado en la señora Isabel Zitalpopocatl García, en el que consta lo siguiente:

III. Entrevista

a) *Ocupación y contexto familiar previo a los hechos.*

En la casa vivimos cinco personas, no estaba trabajando, tenía poco tiempo de haber dejado de trabajar, la relación con mi hija es buena, había mucha confianza de con quién iba a donde iba, yo tenía conocimiento de lo que hacía.

Georgina en lo cotidiano ella trabajaba de 1 de la tarde a 9 de la noche y generalmente salía todos los días porque es muy sociable, tenía bastantes amistades y generalmente regresaba 12 de la noche, 1 de la madrugada, lo hacía frecuente.

Isabel comenta que Georgina tiene 21 años y nació el 02 de octubre de 1992, no tiene hijos, en el domicilio vivían: el padre de Isabel, su hermano, una de sus hermanas, su hija Georgina e Isabel, actualmente siguen viviendo en su domicilio.

Generalmente nos levantábamos tarde, 11 de la mañana y desayunábamos fuera regularmente, al mercado, ella me acompañaba y pasábamos a desayunar, regresábamos y ella se arreglaba para irse a trabajar y ya me quedaba en la casa, en algunas ocasiones la iba yo a dejar al trabajo y otras ocasiones se iba ella sola.

Todos aportamos económicamente hasta la fecha, en este momento no trabajo pero vendo dulces en casa, Georgina era edecán en un bar. "Azteca" está Eje Central, en ese momento no tenía pareja, terminó la secundaria, estaba por presentar dos extraordinarios para tramitar su certificado. Georgina es hija única, generalmente salíamos los domingos a la calle todo el día hasta las 7 de la noche, íbamos al cine, con amistades o nos quedábamos en la casa.

A Georgina le gustaba ver la tele, escuchar música, era tranquila, algo monótono.

b) *Reseña de hechos:*

El 9 de marzo ella regresó de trabajar alrededor de las 9:30, 9:45 pm la pasó a dejar mi hermana en el taxi porque salen a la misma hora, mi hermana no entró hasta la casa pero la dejó en la entrada de la puerta ya que mi hermana continuó hacia su domicilio, ella entró, muy atenta hacia sus mascotas, tiene dos gatos y le dije tu hijos no tienen comida hay que comprarles comida me dijo voy a ir a la tienda a traerla, dejó sus cosas, salió tomó su cartera y fue por la comida de los gatos, regresó ya en compañía de su vecina de hecho yo le dije que qué hacía con ella, ya que no me parecía una persona... (se oía con las personas que [nombre de la vecina] se drogaba, que era muy conflictiva, que había tenido problemas con su hija, que había tratado de golpear a su hija, su vecina se le había acercado y tratado de hacer amistad con ella, pero anteriormente no había ningún tipo de relación) la conocemos de vista pero no es una persona con la que ya hiciera amistad, me dijo: me invitó a dar una vuelta con unos amigos de ella y voy a ir, no me tardo me voy a meter temprano porque mañana tengo junta en el trabajo y tenemos que estar a esa hora, no me quiero levantar tarde entonces a las 12 de la noche a más tardar estoy aquí, ella se fue, yo cuando vi que eran las 9 de la mañana y ella no regresaba le marque a su teléfono, no me contestó, si

entraba pero me mandaba a buzón automáticamente el teléfono, le insistí unas 2, 3 veces y posteriormente le insistí otra vez hasta las 3 de la mañana de hecho le mandé mensajes de texto, le dije ya es tarde, quedaste de estar a esta hora y no has regresado pero ya no hubo respuesta, pues luego la mañana empecé a preguntar con sus amigos si la habían visto algunos no los encontré porque como era fin de semana pues muchos salen a bailar, no llegar a sus casas, cosas así, estuve tratando de conseguir algunos números telefónicos de los mismos que yo tenía, todos me decían que no la habían visto hasta el día lunes que pude encontrar a un amigo que era muy cercano de ella, él me dijo que la había visto en compañía de una vecina que incluso habían ido a su domicilio y él me hizo el comentario que se le hizo muy extraño que anduviera con esta persona ya que no era algo normal que ella estuviera con ella, dice como a mí no me cae, no fui con ellas, porque esta chica no me cae bien, él dice que bajó dicha vecina que se apuraron porque se tenían que ir y ya no la volvió a ver.

Trate de buscar a esta persona con la que había andado tampoco la localicé, la localicé hasta el día martes que hable con ella y me dice que efectivamente había estado con mi hija que habían estado dando la vueltas en un carro y que estos chicos las habían dejado en el parque calles alrededor de las 3 de la mañana, esto me lo dice en presencia de otra persona que también conoce a mi hija y esta persona le dice eso es mentira porque eso no es lo que tú me dijiste aparte de que tú me llamaste del celular de Georgina a la 1 de la mañana a mi casa a mi celular para invitarme también a salir si yo oí que Georgina estaba contigo y pues que no había sido en el parque calles si no había sido en una vecindad y que posteriormente se habían regresado caminando y que ella la había dejado en la calle de hortelanos y que ya de ahí no sabía nada, seguimos buscando, fuimos a la delegación a levantar una denuncia, en la noche no estaba el MP o que regresara posteriormente o que esperáramos que probablemente regresaría, fuimos al siguiente día, por la situación que esta otra persona me va a avisar que la vecina le dice que sabe que nosotros fuimos a la delegación y que no se quiere meter problemas se va de su domicilio para que a ella no le pregunten nada, vamos a la delegación lee decimos esto y nos canalizan al cape, ahí en cape no nos alzaron la denuncia ese día, nada más se hizo la ficha con la foto, y me mostraron el libro de personas que no habían identificado fue todo lo que se hizo ese día.

Hasta el día siguiente me toman la declaración le digo todo lo que me había dicho la vecina y la otra persona, yo exijo que un agente nos acompañe a su domicilio, porque no es normal que se tenga que ir de su casa, por algo que le pregunten, pido que me acompañen, me acompaña un agente de investigación y él es el que se entrevista con la mamá de la vecina dice que ella desconoce que ella ya la había corrido de su casa, porque tenía bastantes días que no llegaba a su casa puesto que la vecina consumía drogas, debe tener alrededor de 23 o 24 años.

Se inicia la averiguación me informan que tengo que ir a periódicos, tengo que pegar el volante, ir a periódicos, por donde yo vivo, por lugares donde la habían visto, paso alrededor de unos 20 o casi cerca de un mes, y el amigo de mi hija Irvin se comunica conmigo y me dice que la hermana de un amigo de él la vio a las 12 de la noche caminando con otra persona sobre la calle y ve que se para una camioneta tipo jeep que la toman detrás y que la suben, nosotros nos entrevistamos con la persona que había visto y confirmo que sí, esta persona la citan para declarar, pero sus papás no la

Caso: Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México

dejan porque tienen miedo que pueda haber represalias que les puedan hacer algo porque la colonia es peligrosa. Yo insisto a capea para que los citen, los citaron, pero cuando va esta muchacha dice que no es cierto que me haya dicho esto, que ella la vio que estaba bromeando con estas personas de la camioneta y que se sube por su voluntad.

Pasaron 2 meses yo insistí hable con el fiscal y una de mis hermanas conoce al fiscal Montes de Oca insistimos que siguiera la investigación, porque lo tomamos como un secuestro por lo que nos había dicho esta persona de nombre Mari cruz.

En la fiscalía anti-secuestros la atención fue buena, nos dieron información pero no hubo investigación, yo me entreviste con los agentes de investigación de la FAS dos varones, me comentan que tenían alrededor de 15 casos y que era muy complicado hacer una investigación de lo de mi hija porque a veces había que entregar citatorios.

Actualmente la investigación está detenida, está en capea. Toda la investigación que está en la averiguación nosotros la hemos proporcionado, testigos, teléfonos, últimas llamadas, de quien eran los números pedimos que citaran, aportamos nombres, de 10 números 2 no supimos quiénes eran. Investigamos una persona que la frecuentaba mucho una persona mayor alrededor de 40 años, que sus amigos hacían hincapié que el la buscaba demasiado, incluso insistía que la fueran a buscar, proporcionamos la dirección de esta persona, como era la casa por dentro, pero tampoco nunca la citaron, les proporcione otro domicilio de donde podían localizar a esta persona que tiene un apodo que le dicen el [apodo de la persona] cuando le digo a esta persona la situación que no encuentro a mi hija él se muestra muy interesado, insistente de a dónde vamos, con quien hablamos, que hacemos, quiere saber demasiado de lo que hacemos para recuperarla. A él lo conoce de la colonia doctores, se llama Alfredo, que tiene puestos de celulares en Tepito, anda en su moto, como de 40 años, por una amiga de mi hija, las recogía del trabajo las llevaba a cenar o a sus casas.

El celular de mi hija sigue activo y entra la llamada pero entra y manda a buzón.
Ha sido difícil no saber no tener información no saber nada.

IV. VALORACIÓN PSICOSOCIAL

a) **Cuadro Sintomatológico (examen mental)**

Isabel Zitalpopocatl García, tiene 37 años, su edad cronológica corresponde con la que aparenta, su complexión es robusta, comenta que presenta falta de apetito, ha presentado pérdida de peso. Se encuentra orientada en persona, tiempo y espacio. Vestía una blusa verde, pantalones de mezclilla y tenis, la vestimenta corresponde a una persona de su edad. En la entrevista utilizó un tono de voz bajo, establecía contacto ocular, presentó llanto al recordar los hechos que narra. Su expresión corporal denotaba confianza y colaboración, En el aspecto afectivo mostraba tristeza, enojo e

impotencia. Respecto a los hechos presentó un recuerdo y discurso descriptivo, coherente y fluido. Presentó buena memoria de tipo anterógrada y retrógrada¹.

b) Estado Psicoemocional

Al momento de la entrevista, y derivado de los hechos, Isabel, expresa sentimientos de coraje e impotencia ante la falta de una investigación adecuada que lleve a conocer al lugar donde se encuentra su hija Georgina, indica que al primer momento de su desaparición, ella y sus familiares comenzaron a movilizarse para ubicarla y presentar la denuncia correspondiente, sin embargo, no encontró sensibilidad en las autoridades, considerando que no se llevó a cabo una investigación adecuada, generando impunidad del delito, lo que ha implicado que ella y sus familiares realicen diversas acciones y gastos para poder encontrar a Georgina. Al momento de narrar los hechos y la manera en que éstos le han afectado, Isabel presenta llanto y refiere: *“La esperanza nunca la he perdido, la tengo ahí, pero a veces trato de no tocar mucho el tema porque me cuesta tanto”*. Experimenta una constante incertidumbre y resistencia a aceptar la desaparición de su hija, lo cual le representa un dolor y descontrol constante, ya que no puede reorganizar su vida mientras no pueda dar sentido a la pérdida. El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2007), ha establecido en torno a la desaparición lo siguiente: **“desde la perspectiva del funcionamiento psíquico no hay nada más arrasador que convivir con la eterna incertidumbre acerca del destino de la vida de un ser querido. El efecto de una certeza dolorosa es más soportable que la desestructuración que es capaz de producir la incertidumbre de una eterna espera”**. Lo cual describe adecuadamente el estado psicoemocional que atraviesa la agraviada.

Isabel presenta afectaciones a su dinámica de sueño (insomnio), tarda en conciliar el sueño hasta dos horas, o en ocasiones no puede conciliarlo hasta las siete de la mañana, refiere que siente la necesidad de estar alerta por cualquier noticia que aparezca sobre su hija, constantemente sueña que encuentra a su hija. Presenta afectación en sus hábitos alimenticios, pérdida de apetito, indica que a veces se le olvida comer. Se encuentra en un estado de hipervigilancia, lo que le ha generado un carácter más irritable y una sensación de no poder descansar nunca, pues siempre está alerta. El estrés constante al que está expuesta le ha generado sensaciones de pesadez, falta de energía, imposibilidad para concentrarse. Sin embargo, refiere que no ha acudido al doctor pues comenta: *“me he mentalizado para no enfermarme, antes de esto me estaba atendiendo con el dentista pero dejé de ir, ya tampoco hago deporte, ahorita no me puedo enfermar”*.

¹ La memoria es un proceso que permite adquirir, de forma consciente o inconsciente, retener y utilizar, con esfuerzo o de forma automática una experiencia. Dentro de los tipos de memoria se encuentra la memoria episódica, que es un tipo de memoria autobiográfica y permite al individuo recordar hechos de su propia historia personal, familiar o social y está inscrita en una marco temporoespacial. Dentro de la memoria episódica se encuentra la memoria retrógrada, que se refiere a la memoria de acontecimientos pasados y la memoria anterógrada que designa el recuerdo de acontecimientos nuevos y recientes. Este aspecto es muy importante a evaluar en una narración de hechos como la que se incluye en esta opinión.

Caso: Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México

Experimenta coraje e impotencia, porque la autoridad no toma en serio el caso, considera que recibió un mal trato por parte de los servidores públicos² de CAPEA, quienes cuestionaron y dudaron de la declaración por parte de los familiares de Georgina, situación que más que brindarle confianza, agravó su sensación de incertidumbre y dolor. La impotencia ante el no cumplimiento de sus expectativas como víctima le ha generado un desgaste físico y emocional, aunado a la incertidumbre sobre el paradero de su hija. La falta de acceso a la justicia, le generaron un sentimiento de impunidad moral³ que es definida como “la complicidad social que se produce por la ausencia de sanción moral, la cual se ejerce socialmente a través del silencio, la negación, la minimización del hecho y la culpabilización a las víctimas” (IIDH, 2007). Este tipo de impunidad impacta directamente en su sistema de creencias; sensación de seguridad y supervivencia, exponiendo a la agraviada a una situación de vulnerabilidad legal, psicológica y física, pues lo que se consideraba como un proceso institucional de acceso a la justicia se ve frustrado.

c) Impactos en su privacidad e integridad psicofísica

La incertidumbre respecto a la ubicación de su hija, así como la impunidad por parte de las autoridades generan una afectación permanente en la integridad psicológica de Isabel, lo cual le genera afectaciones en su salud. Respecto a su privacidad considera que no ha recibido amenazas, ni ha sentido el acoso de nadie por la búsqueda que realiza de su hija, no presenta temor por salir de la calle ni realizar sus actividades cotidianas de manera normal. Sin embargo, ella y su familia se han vuelto más reservados con la información y desconfiados de los demás, **no se siente protegida por la autoridad, por el contrario siente mucha desconfianza.**

d) Impactos en su esfera familiar y social

La familia nuclear de Isabel está compuesta por su papá Isaías y sus hermanos Luis, Gisela, Azenet y Maricruz, quienes conforman su principal red de apoyo. En un segundo nivel de apoyo se encuentran sus Cuñadas Elsa (esposa Luis), Guadalupe (esposa de

² Una persona que fue víctima de algún delito, puede enfrentarse a distintos niveles de revictimización, además de la agresión a su integridad, cuando acude a denunciar los hechos una persona puede enfrentarse a una segunda victimización, debido a que no se le cree a la víctima, no se investiga o existe una mala integración de la averiguación previa; posterior a esto puede enfrentarse a una tercer victimización que sería la impunidad del delito denunciado. (IIDH, 2007).

³ La impunidad consiste en no castigar al autor de un crimen, es una ruta para evadir, impedir o sustraer a la acción penal. Se pueden ubicar distintos tipos de impunidad, en el presente caso cobran especial importancia la impunidad penal y la impunidad moral, la primera representa el paradigma de la impunidad ya que se lleva a cabo en el ámbito de la procuración e impartición de justicia, En este tipo de impunidad, los recursos institucionales de acceso a la justicia se ven frenados o alterados. De esta manera se niega, por un lado, el acceso a un procedimiento legal de cautela de las garantías individuales; y por otro, la restitución del Estado de derecho a partir de la rectificación y de la sanción penal correspondiente, a través de un enjuiciamiento, a los presuntos responsables. Mediante la impunidad moral se promueve una nueva moral que no sanciona la violencia, que tiene un impacto destructivo en el tejido social al proponer nuevos valores, códigos, y simbolismos a la convivencia, que posibilitan la persistencia de la impunidad misma. (IIDH, 2007)

Caso: Falta de protocolos específicos para la atención de casos de desapariciones involuntarias de personas en la Ciudad de México

su hermano Miguel), la pareja de su papá Esther, su hermana Gisela y los amigos de su hija, Irvin, Carla, Karina, y Siaya. Considera que la desaparición de su hija ha generado la unión de su familia quienes en todo momento le han brindado apoyo moral, económico y han sido parte de las acciones de búsqueda necesarias en la investigación que la misma Isabel ha realizado independientemente de las autoridades.

Se le consultó quiénes serán las personas que al interior de su familia se encuentran más afectadas, al respecto menciona que su hermana Maricruz llora mucho y se encuentra triste ya que era quien más convivía con su hija Georgina, pues trabajaban en el mismo lugar como edecanes; su hermana ha dejado de salir con amigos o a fiestas, sólo acude a trabajar, pasando la mayor parte del tiempo en su casa. También su papá se encuentra triste y actualmente se muestra más protector respecto a sus nietas, en particular con la hija de su hermana Teresa, quien se llama Valeria y tiene 17 años, de quien siempre está pendiente llamándole por teléfono en varias ocasiones al día para saber en dónde se encuentra.

Considera que los amigos de su hija, también han representado un gran apoyo, pues aportaron información respecto a las amistades de su hija, y las personas que pudieran estar implicadas en su desaparición, están en constante comunicación con ella expresándole que la apoyarán en lo que necesite, lo cual le aporta fortaleza.

e) Impactos en su esfera laboral / profesional

Antes de los hechos Isabel, se dedicaba al hogar, pues había dejado su anterior empleo, pero pensaba buscar de nuevo trabajo. Sin embargo, lo sucedido ha impedido que ella pueda trabajar de manera formal, pues los diversos trámites que debe hacer y las acciones que ella misma ha emprendido para la búsqueda de Georgina, no le permitirían permanecer en un empleo. Por lo anterior, la solución que ha encontrado es poner un puesto de dulces afuera de su casa, actividad que le brinda un ingreso económico para cubrir sus necesidades, aunque no es suficiente.

f) Impactos en su situación económica

Debido a los gastos que ha implicado la búsqueda de su hija y a la falta de un ingreso fijo, la señora Isabel ha tenido que gastar los ahorros que tenía junto con su hija, con los que habían planeado construir una casa y viajar. Su familia también ha visto afectada su economía pues han aportado para la búsqueda de Georgina. Considera que los gastos que han implicado la búsqueda ascienden **aproximadamente a 80 mil pesos, se pagó a un investigador privado durante un mes y medio**, sin obtener ningún resultado pues él les dijo que no existe ninguna pista confiable para la búsqueda; han repartido volantes en el transporte público y en los lugares que frecuentaba Georgina, pagaron a la compañía telefónica Telcel para obtener una sábana de todas las llamadas realizadas en 3 meses del celular de su hija, **pagando seis mil pesos**, ya que la autoridad no la solicitó si no mucho tiempo después. Derivado del seguimiento a las llamadas ella y su familia, **ha realizado viajes a los Estados de Veracruz, Puebla y Cancún**, pues son los lugares a en los que se registran las últimas llamadas del celular de Georgina, estos viajes les han implicado gastos de, autobús, pago de caseta, gasolina, hospedaje, renta de autos y alimentos. Para realizar los viajes se dividen sus familiares en grupo. Al pensar en todas las acciones que ha realizado dice que tal vez **son más de los 80,000**

pesos que pensaba, pero dice que no tiene un registro de todo. Se han visto atrasados en los pagos de luz y teléfono.

g) Impactos en su proyección de vida

Su hija Georgiana era una parte fundamental en la vida de la señora Isabel, todas las actividades que realizaba era en torno a ella, los alimentos, las distracciones, las actividades en el hogar, los planes a futuro. En este sentido, la desaparición de su hija, representa una dificultad para dar continuidad a su proyecto de vida, el cual se encuentra detenido y enfocado en su totalidad a su búsqueda, lo cual le ha dado sentido y fortaleza a pesar del dolor y el coraje que experimenta. Los planes que tenía a futuro eran construir una casa en el terreno de su papá, para lo cual tenía planeado buscar trabajo. Ella y Georgina tenían planeado viajar, estaban ahorrando para viajar a Chiapas y a Acapulco, lugar al que Georgina ya había viajado, pero deseaban hacerlo nuevamente en compañía de su mamá. Por su parte Georgina quería ingresar a la preparatoria para continuar sus estudios. Respecto a la dinámica con su familia se estaba realizando trámites de escrituración del inmueble donde viven, los cuales se han tenido que detener, su papá estaba construyendo una casa en un terreno que tiene en Tlaxcala, pero debido a la falta de dinero tuvo que detener la construcción.

V. CONCLUSIONES

1.- Los impactos descritos en los apartados anteriores respecto a la señora **Isabel Zitalpopocatl García**, están directamente relacionados con la desaparición de su hija **Georgina Abigail Zitalpopocatl García** y los procesos de revictimización que describe, ya que los mismos no eran parte de su dinámica cotidiana hasta antes de los hechos. La desaparición de su hija, representa una situación inesperada que hasta el momento actual le genera incertidumbre, coraje, tristeza y un fuerte estrés, generando una ruptura en la continuidad de su vida cotidiana. Aunado a este evento enfrentó procesos de revictimización, debido al trato recibido por parte de las autoridades, a la falta de acceso a la justicia; la impunidad le ha generado una tercer victimización. Lo anterior, le generó una sensación de cambio en su proyecto de vida y en las esferas que componen su identidad.

2.- En la entrevista, se detectaron la siguiente sintomatología: afectaciones a su dinámica de sueño (insomnio), en sus hábitos alimenticios (pérdida de apetito), hipervigilancia, irritabilidad, falta de concentración, llanto constante, tristeza, afectaciones somáticas como son las sensaciones de pesadez y cansancio. Afectación a su sistema de creencias, sistema de valores, sensación de seguridad, integridad psicológica⁴ y capacidad de control sobre lo que acontece. **Sin que hasta el momento haya recibido atención médica o psicológica.** El desgaste que le generan las acciones que debe realizar para la búsqueda de su hija, pues considera que si ella no lo hace nadie lo hará, agrava los síntomas antes descritos, pues le impide contar con la energía necesaria para afrontarlos de manera adecuada.

⁴ Debido a que se vio afectado el orden simbólico de una comunidad, pues la actitud de los servidores públicos y la sensación de impunidad cuestiona el orden que fundamenta el orden social.

Caso: Falta de protocolos específicos para la atención de casos de desapariciones involuntarias de personas en la Ciudad de México

3.- Los impactos descritos en los apartados anteriores, no se refieren únicamente a la agraviada **Isabel Zitlalpopocatl García**, pues también se ha visto afectada la dinámica de su núcleo familiar primario, en el aspecto psicológico, económico y social. Aunque la experiencia, también ha representado un aspecto positivo que ha unido a la familia, desarrollándose acciones solidarias con el fin aportar en la búsqueda de Georgina. La familia ha sido un punto de apoyo vital para Georgina aportándole fortaleza, confianza y seguridad, los cuales representan formas de afrontamiento ante lo que es un sentimiento de impunidad moral que es definida como *"la complicidad social que se produce por la ausencia de sanción moral, la cual se ejerce socialmente a través del silencio, la negación, la minimización del hecho y la culpabilización a las víctimas"*.

VI. PRONÓSTICO

1.-El pronóstico está proyectado en su esfera personal y familiar, así como en la relacionada con su proceso de investigación a las violaciones de derechos humanos de las cuales es víctima. Entendiendo que el proceso legal deberá ir a la par con un proceso de acompañamiento psicosocial, pues aun cuando en sus capacidades personales y familiares esté la posibilidad de recuperación, ésta dependerá de que pueda enfrentar y darle sentido a su experiencia, es decir, validarla, comprenderla y darle significado en conjunto con su red familiar.

- **Favorable**, en tanto que se observan capacidades personales y familiares de solidaridad que les han permitido afrontar situaciones complejas o difíciles como la que está viviendo, un ejemplo de ello es que el apoyo que le ha brindado su familia y la fortaleza que muestra para seguir adelante con la búsqueda de su hija.

- **Desfavorable**, debido a que no ha contado con un proceso terapéutico que le permita darle sentido a su experiencia y recuperar sus creencias; es importante señalar que buena parte de los síntomas de impactos psicosociales descritos, están directamente relacionados a la impunidad en que se encuentran los hechos narrados, por lo que tiene la expectativa de que el proceso de queja ante la CDHDF reparará en cierto sentido esa expectativa y le generará un real acceso a la justicia, pero si esto no es posible se reafirmará su sentimiento de impotencia y de falta de acceso a la justicia. Se deben valorar el curso del cuadro sintomatológico anteriormente descrito relacionado con su dinámica de sueño y alimentos, a fin de determinar si existe una disminución de los mismos o evolucionan.

VII. RECOMENDACIONES PARA LA REPARACIÓN

Como se mencionó en los apartados anteriores, la desaparición de su hija, la revictimización de la que fue objeto por parte de la autoridades, así como la impunidad del hecho, han generado impactos a nivel individual, familiar, económico, laboral, social y comunitario; lo cual implica un cambio en el proyecto de vida de la agraviada **Isabel Zitlalpopoca García**. Por lo anterior, las medidas de reparación⁵ deberían estar

⁵ La reparación, junto con la verdad y la justicia, son derechos que las víctimas, así como la sociedad de manera amplia, tienen para enfrentar las violaciones de los derechos humanos cometidas.


Recomendación 19/2013

Caso: Falta de protocolos específicos para la investigación y atención de casos de desapariciones de personas en la Ciudad de México

dirigidas a los distintos ámbitos que han sido afectados, no sólo por el hecho mismo, sino por la falta de una adecuada atención a las víctimas.

Al preguntarle a Isabel, cuáles serían las medidas que le repararían el daño causado, **considera que lo único que ella desea es que exista una verdadera investigación que lleve a conocer el paradero de su hija**, pues desde su punto de vista, ninguna otra cosa podría ser reparadora. Sin embargo, una vez que su hija regresara con ella, **es un derecho de la víctima y los familiares las reparaciones en los siguientes aspectos:**

- En primer lugar una adecuada investigación y sanción de los responsables, lo cual permite recuperar su sistema de creencia y reconocer que los hechos realmente existieron, pues lo que ha recibido incredulidad y suda sobre su dicho.
- Reparación de los gastos que tanto ella y su familia han tenido que realizar para la búsqueda alterna que han realizado, derivado de la falta de una adecuada investigación por parte de las autoridades responsables.
- Atención psicológica para Isabel y sus familiares, ya que hasta el momento no se ha brindado apoyo en este ámbito, lo que ha repercutido en su salud física y psicoemocional, es importante considerar que una desaparición es un evento arrasador que genera una eterna incertidumbre respecto al paradero del familiar, lo que implica un dolor constante que puede desarrollar un cuadro depresivo, así como impactos irreparables en su estructura psíquica.
- Disposición de la instancia responsable para revisar y analizar la posibilidad de hacer reformas judiciales, institucionales, y legales, lo cual permitiría a las víctimas tener la certeza de que no le sucederá a ellos mismo(a)s, ni a otro(a)s lo ya vivido, si bien, esto no es garantía de que sucediera, habría parámetros de regulación legal.



28. Acta circunstanciada del día 7 de octubre de 2013, suscrita por un Visitador Adjunto de esta Comisión, en la que se dejó constancia de que la mamá de Georgina durante su comparecencia en este Organismo manifestó, entre otras cosas, lo siguiente:

[...] Su hija lleva año y medio desaparecida [...] en todo este tiempo, no ha habido una respuesta favorable por parte de la autoridad. Para ellos, es algo que no les interesa tratarse de la persona que se trate. No están bien capacitados para realizar una investigación de este tipo. El trato es muy malo ya que no tienen el tacto para tratar a las personas. No hay un apoyo por parte de la autoridad. [...].